



**APRUÉBASE MANUAL DE  
PROCEDIMIENTO DE  
ADMINISTRACIÓN Y USO DEL  
RECINTO DEPORTIVO GIMNASIO  
MUNICIPAL PERFECTO ARTURO  
LÓPEZ**

**DECRETO N.º 3709,1**

Coquimbo, **30 DIC 2022**

**VISTOS:**

El Decreto N.º 100 de 2005, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1 de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 18.883 que Fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Exento N.º 1803 de 28/06/2021 de asunción del Alcalde Titular; y las demás atribuciones de mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo primero de la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que los municipios son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
2. Que, de acuerdo al artículo 5º de la precitada Ley N.º 18.695, para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: c) *Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.*
3. Que, por su parte, de conformidad a lo previsto en el artículo 63 del mismo cuerpo legal, el alcalde tendrá las siguientes atribuciones: f) *administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley.*



4. Que, además, corresponde expresar que los artículos 3° y 4° de la ya aludida ley N° 18.695, establecen las funciones que corresponde ejercer a los municipios, entre las que se encuentran la promoción del desarrollo comunitario y aquellas vinculadas con la educación, la cultura, el deporte y la recreación, y, en general, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
5. Que, así las cosas, se ha presentado la necesidad de disponer de un manual de procedimientos en esta corporación edilicia, que permita regular la administración y uso del recinto deportivo gimnasio municipal Perfecto Arturo López, a efectos de establecer planes, criterios de utilización del citado recinto y promover la participación e integración de organizaciones comunales en actividades deportivas, mediando su correspondiente pago, además de personal municipal.
6. Que, sobre la materia, cabe señalar que el uso del gimnasio de estudio, se encuentra sujeto al pago de los derechos establecidos en el artículo 16, letra a) del Decreto N.° 2626, de 2022, respecto los cuales, el artículo 40 del decreto ley N° 3.063, de 1979, establece que son derechos municipales *“las prestaciones que están obligadas a pagar a las municipalidades, las personas naturales o jurídicas de derecho público o de derecho privado, que obtengan de la administración local una concesión o permiso o que reciban un servicio de las mismas, salvo exención contemplada en un texto legal expreso”*.
7. Que, de conformidad al artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, al alcalde le corresponde especialmente dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular.

#### **DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, manual de procedimientos de administración y uso del recinto deportivo gimnasio municipal Perfecto Arturo López, cuyo texto refundido es el siguiente:




**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**  
**ADMINISTRACION Y USO RECINTO DEPORTIVO**  
**GIMNASIO MUNICIPAL PERFECTO ARTURO**  
**LOPEZ**

Departamento de Administración

	ELABORÓ	CONTROL DE EMISION	REVISÓ	AUTORIZÓ
NOMBRE	Ramón Torrebalba Recinto Deportivo	Roberto Valenzuela Galleguillos Depto. Administración		Juan Alberto Cortés Ortiz Director (S) Administración y Finanzas





	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	Versión :01
	<b>ADMINISTRACION Y USO RECINTO DEPORTIVO GIMNASIO MUNICIPAL PERFECTO ARTURO LOPEZ</b>	Hoja 2 de 16
Recintos Deportivos	Departamento de Administración	Dirección de Administración y Finanzas

### CONTENIDO

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE ..... ¡Error! Marcador no definido.

CONTENIDO ..... 2

1. INTRODUCCIÓN ..... 3

2. OBJETIVOS ..... 4

3. ALCANCE ..... 5

4. MARCO LEGAL ..... 5

5. GLOSARIO ..... 5

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS ..... 6

6.1 USO Y FUNCIONAMIENTO DEL RECINTO DEPORTIVO MUNICIPAL ..... 6

6.2 PROHIBICIONES Y SANCIONES A LOS USUARIOS..... 9

6.3 FUNCIONES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR Y PERSONAL ADMINISTRATIVO O ENCARGADO DEL RECINTO DEPORTIVO ..... 9

6.4 PROCEDIMIENTOS DE USO Y RESERVA DEL RECINTO DEPORTIVO MUNICIPAL..... 10

6.5 PROCEDIMIENTOS DE USO Y RESERVA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD..... 12

6.6 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ..... 13

7 DIAGRAMA ANEXO, SOLICITUD DE RESERVA DE RECINTO DEPORTIVO ..... 14

	ELABORÓ	CONTROL DE EMISIÓN REVISÓ	AUTORIZÓ
NOMBRE	Ramón Torrealba Recintos Deportivos	Roberto Valenzuela Galleguillos Jefe Depto. Administración	Juan Alberto Corfés Ortiz Director (S) Administración y Finanzas



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión :01
	ADMINISTRACION Y USO RECINTO DEPORTIVO GIMNASIO MUNICIPAL PERFECTO ARTURO LOPEZ	Hoja 3 de 16
Recintos Deportivos	Departamento de Administración	Dirección de Administración y Finanzas

## 1. INTRODUCCIÓN

El manual de procedimientos es un documento de apoyo y consulta integrado por los procedimientos de atención a los usuarios, debidamente estructurados, para normar el funcionamiento en el deportivo, Gimnasio Municipal "Perfecto Arturo López".

El Gimnasio Municipal "Perfecto Arturo López", es una infraestructura de uso social, compuestas de recinto deportivo, equipos y servicios destinados a los usuarios que deseen practicar, contemplar y difundir actividades de ejercitación física, deportiva y recreativa, así como la de tipo social y cultural relacionadas con esta. El uso de este recinto deportivo, está sujeto al pago de los derechos establecidos en la ordenanza de derechos municipales vigentes, teniendo prioridad, las actividades deportivas y culturales.

	ELABORÓ	CONTROL DE EMISIÓN REVISÓ	AUTORIZÓ
NOMBRE	Ramón Torres Logreña Recintos Deportivos	Roberto Valenzuela Galleguillos Jefe Depto. Administración.	Juan Alberto Cortés Ortiz Director (S) Administración y Finanzas



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	Versión :01
	<b>ADMINISTRACION Y USO RECINTO DEPORTIVO GIMNASIO MUNICIPAL PERFECTO ARTURO LOPEZ</b>	Hoja 4 de 16
<b>Recintos Deportivos</b>	<b>Departamento de Administración</b>	<b>Dirección de Administración y Finanzas</b>

## 2. OBJETIVOS

### GENERAL

Poner a disposición de la comunidad en general el recinto deportivo, gimnasio municipal Perfecto Arturo López, para las distintas disciplinas deportivas, culturales, sociales y/o recreativas.


### ESPECIFICOS

- a) Establecer planes y líneas de acción para la utilización segura del recinto deportivo municipal.
- b) Promover la participación e integración de las organizaciones deportivas, sociales, culturales, religiosas, educativas.
- c) Integrar a todas las entidades deportivas de la comunidad, para realizar diferentes actividades, ya sea, nivel formativo deportivo, recreativo o de alta competencia, dirigida a instituciones, organizaciones funcionales, territoriales y otras.

	ELABORÓ	CONTROL DE EMISIÓN REVISÓ	AUTORIZÓ
NOMBRE	Ramón Torrealba Arreola Recintos Deportivos	Roberto Valenzuela Galleguillos Jefe Depto. Administración	Juan Alberto Cortés Ortiz Director (S) Administración y Finanzas





 MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión :01
	ADMINISTRACION Y USO RECINTO DEPORTIVO GINNASIO MUNICIPAL PERFECTO ARTURO LOPEZ	Hoja 5 de 16
Recintos Deportivos	Departamento de Administración	Dirección de Administración y Finanzas

### 3. ALCANCE

El presente procedimiento debe ser aplicado y respetado por todos quienes ingresen al Recinto Deportivo, incluyendo usuarios y personal municipal.

### 4. MARCO LEGAL


- Ley No. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Ley No. 19.712 Deportes.

### 5. GLOSARIO

- Gimnasio deportivo municipal: Cancha municipal, es un bien raíz cuyo destino principal es la practica fisica o deportiva.
- Instalaciones Deportivas Municipales: Toda construcción o infraestructura deportiva Municipal, destinada en forma permanente a la actividad fisica y deportiva, cualquiera que este destinada a la práctica.
- Administrador del recinto: funcionario municipal, dependiente de la Administración Interna, que administra el uso y coordinara todas las actividades en la instalación deportiva municipal de la comuna de Coquimbo.

	ELABORÓ	CONTROL DE EMISIÓN REVISÓ	AUTORIZÓ
NOMBRE	Ramón Torrealba Torres Recintos Deportivos	Roberto Valenzuela Callequillos Jefe Depto. Administración	Juan Alberto Cortes Ortiz Director (S) Administración y Finanzas



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	Versión :01
	<b>ADMINISTRACION Y USO RECINTO DEPORTIVO GIMNASIO MUNICIPAL PERFECTO ARTURO LOPEZ</b>	Hoja 6 de 16
Recintos Deportivos	Departamento de Administración	Dirección de Administración y Finanzas

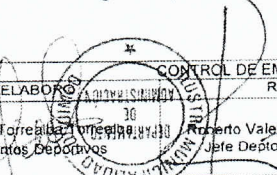
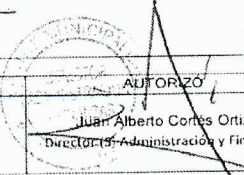
- d) Personal administrativo: Sera el funcionario encargado de la mantención, aseo y cuidado de cada una de las dependencias del gimnasio municipal, comprobar el buen uso del recinto por parte de los usuarios y el estado en que este es devuelto.
- e) Usuario: Comprende a la comunidad que hace uso de toda y cada una de las instalaciones deportivas municipales
- f) Municipalidad: A la I. Municipalidad de Coquimbo.
- g) Calendario: Es una herramienta de planificación que sirve para conocer los eventos.

## 6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

### 6.1 USO Y FUNCIONAMIENTO DEL RECINTO DEPORTIVO MUNICIPAL


El uso y funcionamiento de la instalación deportiva, gimnasio municipal, está dado por el cumplimiento de un horario previamente establecido y de acuerdo a las disposiciones del presente manual de procedimientos, lo que constará en registro físico que llevará el administrador del recinto.

El recinto deportivo será usado preferentemente por disciplinas deportivas, asociaciones deportivas, unidades educativas, organizaciones comunitarias, instituciones culturales, religiosas y productora de eventos, siempre que esté disponible, de acuerdo al registro que se lleve al efecto.

		
	<b>ELABORÓ</b> <small>Administración Recintos Deportivos</small>	<b>CONTROL DE EMISIÓN</b> <b>REVISÓ</b>
NOMBRE	Ramón Torrealba <small>Jefe Depto. Administración Recintos Deportivos</small>	Juan Alberto Cortés Ortiz <small>Director de Administración y Finanzas</small>





	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	Versión :01
	<b>ADMINISTRACION Y USO RECINTO DEPORTIVO GIMNASIO MUNICIPAL PERFECTO ARTURO LOPEZ</b>	Hoja 7 de 16
Recintos Deportivos	Departamento de Administración	Dirección de Administración y Finanzas

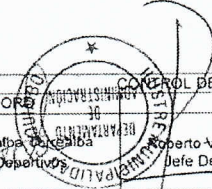
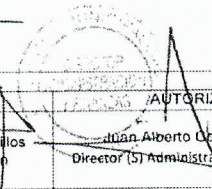
En el caso de mediar un contrato o convenio de arrendamiento, el horario convenido debe ser respetado a cabalidad con el fin de no entorpecer el uso normal del gimnasio, por lo que se dispondrá de aquellas horas en que no esté designado su uso para tales fines.

La Municipalidad de Coquimbo, no se hace responsable de la ausencia o falta de coordinaciones en las actividades del arrendatario y que le sean imputables, o quien suscribe el convenio.

Con relación a la suspensión de actividades, la administración del recinto deportivo se reserva el derecho de suspender cualquier actividad, siempre que medie una causa justificada, que la decisión obedezca a salvaguardar los intereses públicos, además del buen uso y estado de las instalaciones, de lo que se deberá dar cuenta a la comunidad por los medios más expeditos y públicos posibles, dando cuenta de los motivos de la suspensión y la reprogramación de la actividad a suspender.

Respecto del derecho de uso del gimnasio municipal, tendrán derecho a utilizar las instalaciones deportivas cualquier usuario/a, entidad o agrupación de usuarios/as que lo soliciten de conformidad a los mecanismos establecidos en el presente manual, respetando los horarios y espacios convenidos.

Del uso liberado al recinto deportivo, todo organismo o personas que hagan uso gratuito del mismo, deberán exigir su correspondiente autorización por medio de carta dirigida Sr. alcalde, en cuyo mérito, se emitirá el documento aprobatorio para ser presentado previo a la ocupación al encargado del recinto.

		
NOMBRE	ELABORADO Ramón Torrealba Recintos Deportivos	CONTROL DE EMISIÓN REVISO Roberto Valenzuela Galleguillos Jefe Depto. Administración
		AUTORIZADO Juan Alberto Cortés Ortiz Director (S) Administración y Finanzas



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión :01
	ADMINISTRACION Y USO RECINTO DEPORTIVO GINNASIO MUNICIPAL PERFECTO ARTURO LOPEZ	Hoja 8 de 16
Recintos Deportivos	Departamento de Administración	Dirección de Administración y Finanzas

Las actividades organizadas por el municipio se encontrarán exentas de pago y con ocasión de ellas, se deberán tomar los respectivos resguardos para que no produzcan daños a la infraestructura destinada para tal fin. Ante cualquier daño que sea imputable a usuarios/as, se deberá dar cuenta por parte del encargado de recintos deportivos a la Dirección Jurídica, por medio escrito y en el plazo más breve posible, a fin de proceder a entablar las acciones pertinentes, si correspondiere.

Todo usuario pagará la tarifa vigente, con las excepciones establecidas en la ordenanza de derechos municipales.

El/la usuario/a que requiera instalación de equipos anexos, tales como escenario, escenografía, amplificación y otros, deberá hacerlo bajo su obligación de ejecutar el retiro inmediato de los mismos luego de la realización de su actividad.


No se podrá efectuar convenios de arriendos que excedan a 1 año calendario, en perjuicio de otras instituciones de la comuna que requieren uso del recinto.

La vigencia del calendario se extenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año respectivo.

En caso de emergencias, debidamente justificadas por la autoridad, el calendario dispuesto para uso del gimnasio municipal, será suspendido temporalmente, a fin de que, dicho espacio sirva como dependencia adecuada para tratar la emergencia respectiva, ya sea como albergue o con otra función determinada por la autoridad edilicia.

	ELABORADO	REVISADO	CONTROL DE EMISIÓN	AUTORIZADO
NOMBRE	Ramón Torrealba Recintos Deportivos	Roberto Valenzuela Gallo Jefe Depto. Administración		Juan Alberto Cortés Ortiz Director(S) Administración y Finanzas



 COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión :01
	ADMINISTRACION Y USO RECINTO DEPORTIVO GINNASIO MUNICIPAL PERFECTO ARTURO LOPEZ	Hoja 9 de 16
Recintos Deportivos	Departamento de Administración	Dirección de Administración y Finanzas

## 6.2 PROHIBICIONES Y SANCIONES A USUARIOS/AS

Está estrictamente prohibido el consumo y/o venta de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas ilícitas o estupefacientes dentro del Recinto Deportivo.

Queda expresamente prohibido el ingreso a usuarios en estado de ebriedad al Recinto Deportivo.

Se prohíbe, asimismo, la introducción de toda clase de armas que puedan poner en peligro la integridad de los asistentes al Recinto Deportivo.

Se prohíbe estrictamente presentar conductas reñidas con la moral y las buenas costumbres y manifestar conductas antideportivas en el Recinto Deportivo.

La Municipalidad de Coquimbo, no se hará responsable de las posibles pérdidas o extravíos de objetos o prendas de vestir de usuarios que hagan uso de Recinto.

## 6.3 FUNCIONES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR Y PERSONAL ADMINISTRATIVO O ENCARGADO DEL RECINTO DEPORTIVO

	ELABORÓ	CONTROL DE EMISIÓN REVISÓ	AUTORIZÓ
NOMBRE	Ramón Torrealba Fortea Recintos Deportivos	Roberto Valenzuela Callequillos Jefe Depto. Administración	Juan Alberto Cortes Ortiz Director ISI Administración y Finanzas





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión :01
	ADMINISTRACION Y USO RECINTO DEPORTIVO GIMNASIO MUNICIPAL PERFECTO ARTURO LOPEZ	Hoja 10 de 16
Recintos Deportivos	Departamento de Administración	Dirección de Administración y Finanzas

Sera función y obligación del administrador y personal administrativo o encargado, el coordinar el buen uso de todas las instalaciones deportivas.

Sera obligación de el/la administrador/a y personal administrativo de llevar una estadística diaria de los usuarios que ocupen el recinto deportivo, constando en registro los datos de individualización de la persona y la entrada y salida del lugar.

Sera función y obligación de el/la administrador/a y personal administrativo, en su cargo, entregar las llaves de los camarines a los usuarios y revisar con ellos dichas dependencias una vez finalizadas las actividades.

Sera obligación de el/la administrador/a o personal administrativo, coordinar los horarios laborales en forma de turnos, para prestar una atención continuada.

Sera función y obligación de el/la administrador/a y personal administrativo, llevar un libro con toda la información de novedades ocurridas diariamente.


Sera función y obligación de el/la administrador/a o personal administrativo, informar por escrito a la administración interna de cualquier anomalía ocurrida dentro del recinto deportivo.

#### 6.4 PROCEDIMIENTOS DE USO Y RESERVA DEL RECINTO DEPORTIVO MUNICIPAL

Para hacer uso del recinto deportivo las Asociaciones Deportivas, Organizaciones Sociales, Religiosas, Culturales, Clubes Deportivos, Estudiantiles,

NOMBRE	CONTROL DE EMISIÓN		AUTORIZO
	ELABORÓ	REVISÓ	
Ramón Torrealba Torrealba Recintos Deportivos	Rodrigo Valenzuela Callequillos Dpto. Administración	Juan Alberto Cortés Ortiz Director (S) Administración y Finanzas	




 MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	Versión :01
	<b>ADMINISTRACION Y USO RECINTO DEPORTIVO          GIMNASIO MUNICIPAL PERFECTO ARTURO LOPEZ</b>	Hoja 11 de 16
<b>Recintos Deportivos</b>	<b>Departamento de          Administración</b>	<b>Dirección de Administración y          Finanzas</b>

Productora de Eventos, deberán cumplir con el siguiente procedimiento, para tener acceso al recinto deportivo:

- a) Las solicitudes de recinto para uso deportivo deberán ser presentadas a la Oficina de Partes - O.I.R.S. de la Municipalidad de Coquimbo, para la cual se solicita la identificación de la institución personalidad jurídica, RUT, fono de contactos y correo electrónico y nombre completo de la persona responsable de la actividad, cargo y contactos.
- b) Recibida la solicitud, se evalúa la disponibilidad del día y hora solicitado, de acuerdo al calendario del gimnasio municipal.
- c) Una vez recepcionada por la OIRS la solicitud de reserva, debe remitirse al Departamento de Administración, para derivarla en el plazo máximo de 48 horas a la Administración del Recinto Deportivo, a efectos de gestionar la respuesta del Sr. Alcalde con las respectivas visaciones del Jefe del Depto. de Administración y Director de Administración y Finanzas.
- d) La solicitud de reserva del recinto se entenderá resuelta una vez que se envíe la carta de respuesta del Sr. Alcalde a la persona solicitante.
- e) Para dar continuidad al trámite de solicitud respectivo, el/la administrador/a del recinto deportivo, debe remitir por medio de nota interna, al departamento de finanzas municipal, unidad de ingresos, la respuesta del alcalde, para que se informe sobre los valores establecidos para el uso del recinto a la persona solicitante, de conformidad a lo contenida en la ordenanza municipal sobre cobros de derechos municipales por servicios, concesiones y permisos proceda al cobro de tarifa que se determinare.

	ELABORO 	CONTROL DE EMISIÓN REVISÓ 	AUTORIZO 
NOMBRE	Ramón Torrealba Torrealba Recintos Deportivos	Roberto Valenzuela Gallardo Jefe Depto. Administración	Juan Alberto Cortés Ortiz Director (S) Administración y Finanzas



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	Versión :01
	<b>ADMINISTRACION Y USO RECINTO DEPORTIVO GIMNASIO MUNICIPAL PERFECTO ARTURO LOPEZ</b>	Hoja 12 de 16
Recintos Deportivos	Departamento de Administración	Dirección de Administración y Finanzas

- f) Así las cosas, el o la solicitante, deberá pagar la tarifa respectiva en Tesorería Municipal, para luego entregar documento de comprobante y orden de ingreso al/la administrador/a del recinto deportivo, para su debido registro y conocimiento.

## 6.5 PROCEDIMIENTOS DE USO Y RESERVA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

Para hacer uso del recinto deportivo las distintas unidades municipales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Previamente a la solicitud de reserva, el solicitante deberá contactarse vía telefónica con el Administrador del recinto para ver la disponibilidad de días y horas a solicitar.
2. Las reservas del recinto deportivo se deberán solicitar vía Nota Interna, emitida por la jefatura de la persona solicitante, dirigida al Sr. Alcalde con copia al Administrador del Recinto Deportivo y el Departamento de Administración.
3. La Nota Interna deberá emitirse a lo menos con 72 horas de anticipación a la reserva, dando cuenta de los datos de individualización de la persona interesada.
4. La respuesta deberá efectuarse en el plazo más breve posible, a efectos de que la persona solicitante pueda acceder efectivamente al uso del espacio,

	ELABORÓ	CONTROL DE EMISIÓN	REVISÓ	AUTORIZÓ
NOMBRE	Ramón Torrebalba Recintos Deportivos	 36 Perfecto Arturo López Jefe Depto. Administración		Juan Alberto Cortés Ortiz Director (S) Administración y Finanzas





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión :01
	ADMINISTRACION Y USO RECINTO DEPORTIVO GIMNASIO MUNICIPAL PERFECTO ARTURO LOPEZ	Hoja 13 de 16
Recintos Deportivos	Departamento de Administración	Dirección de Administración y Finanzas

cuyo seguimiento se realizará por el administrador del recinto y el departamento de administración.

5. Tratándose de funcionarios/as municipales, el uso del recinto se encuentra exento de pago.
6. Una vez resuelta la solicitud por el Sr. Alcalde, se remitirá a la jefatura respectiva, para ser entregada a quien solicite el uso del gimnasio, documento que deberá presentarse ante el/la administrador/a del recinto para su conocimiento y registro.


### 6.6 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El presente documento establece las actividades a realizar por el Administrador de Recinto Deportivo.

SECUENCIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1° Etapa	Ingreso solicitud al Sr. alcalde por uso recinto deportivo.	Solicitante
2° Etapa	Recepción de la solicitud por uso recinto deportivo.	Funcionario O.I.R.S. de la Municipalidad de Coquimbo
3° Etapa	Evaluación de la solicitud del recinto deportivo	Administrador Recinto Deportivo.
4° Etapa	Preparación de respuesta de la solicitud uso recinto.	Alcalde

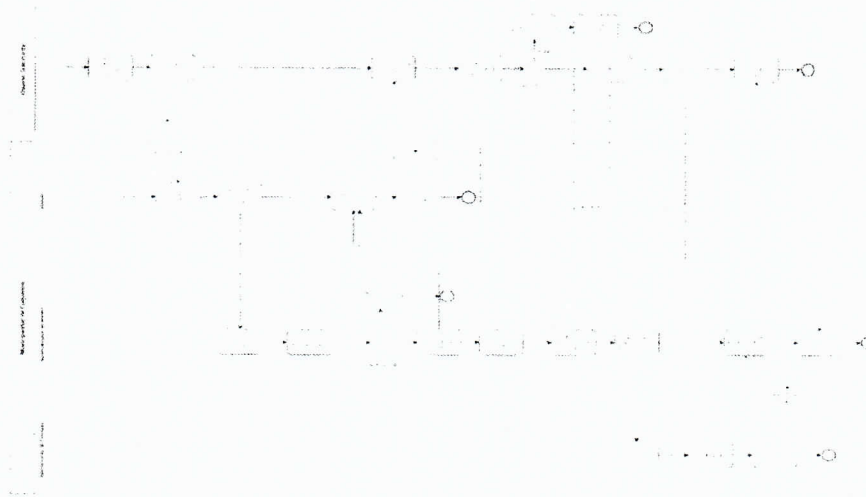
NOMBRE	ELABORO	CONTROL DE EMISIÓN REVISÓ	AUTORIZO
	Ramón Torrealba Recintos Deportivos	Roberto Valenzuela Gallardo Jefe Depro. Administración	Juan Alberto Cortés Ortiz Director (S) Administración y Finanzas



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	Versión :01
	<b>ADMINISTRACION Y USO RECINTO DEPORTIVO GIMNASIO MUNICIPAL PERFECTO ARTURO LOPEZ</b>	Hoja 14 de 16
<b>Recintos Deportivos</b>	<b>Departamento de Administración</b>	<b>Dirección de Administración y Finanzas</b>

5° Etapa	Cancelación por uso recinto deportivo.	Solicitante
----------	--	-------------

**7 DIAGRAMA ANEXO, SOLICITUD DE RESERVA DE RECINTO DEPORTIVO**



	ELABORO	CONTROL DE EMISIÓN REVISÓ	AUTORIZÓ
NOMBRE	Ramón Torrealba Torrealba Recintos Deportivos	Roberto Valenzuela Galleguillos Jefe Depto. Administración	Juan Alberto Cortés Ortiz Director TSI Administración y Finanzas



2. **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia Activa del Municipio en cumplimiento del artículo 7° de la Ley N.º 20.285.

**Anótese, Comuníquese y Archívese**

  
**ESTEBAN PEFAUR DENDAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**





**ALÍ MANUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS**  
**ALCALDE DE COQUIMBO**

**AMMKL/PGC/dei**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control y Auditoría Interna
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Jurídica

